

C/Grande 1, Adeje, 38670 **Teléfono:** 922 753 899 **Fax:** 922 753 670

Email: emsa@adeje.es

ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PERSONAL A EFECTOS DE SU CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL POR EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE (EMSA).

Se comunica que con fecha 19 de octubre de 2018, el Consejo de Administración ha acordado aprobar la convocatoria y bases de selección para la contratación laboral temporal de 6 trabajadores, por Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A.

La convocatoria se regirá por las siguientes bases.

A) Objeto de la Convocatoria:

Contratación temporal de peones jardineros para cubrir las necesidades de personal laboral para la recuperación, limpieza, tratamiento, implantación y reposición de elementos vegetales y de riego en espacios públicos en las zonas verdes del Municipio de Adeje, en las áreas que se encuentran en mal estado de conservación, ya que debido tanto al incremento de zonas verdes a tratar, como al deterioro actual, se han llevado a cabo una serie de obras municipales de mejoras tanto en parques, como en distintas vías del municipio, que suponen un aumento de carga de trabajo. También es objeto de la convocatoria la contratación temporal de un operario fontanero, teniendo en cuenta que la red de fontanería y saneamiento en diversos puntos, ya se ha quedado obsoleta, dada su antigüedad, ocasionando multitud de averías, por lo que resulta necesario la reparación y en algunos casos reposición de elementos, lo que supondrá la ejecución de trabajos de fontanería en mantenimiento de vías públicas, infraestructuras, instalaciones, espacios públicos, hasta que las red alcance un estado óptimo.

Dichas necesidades de contratación traen causa de los encargos de gestión del Servicio Público de Parques y Jardines realizado por el Ayuntamiento de Adeje a la Empresa Municipal, considerando que el exceso de trabajo puntual que hay actualmente, coyunturalmente, no puede ser cubierto con el personal existente en la plantilla de la Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A. (EMSA), que resulta insuficiente. Además para las contrataciones depende de la disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio, estando sujeta a la consignación presupuestaria anual por el Ayuntamiento de Adeje, existiendo por tanto para mantener las contrataciones, una dependencia presupuestaria de la Empresa Municipal.

B) Plazas a cubrir:

5 peones de jardinería.

1 operario fontanero.

C) Requisitos de los aspirantes:

C1- Requisitos Generales

- 1- Tener nacionalidad española o de un país miembro de la Comunidad Europea o aquellos que tengan nacionalidad distinta a la de los países miembros de la Comunidad Europea, pero que estén incluidos en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, que contemplan la libre circulación de trabajadores, en cuyo caso deberán contar con permiso de trabajo y permiso de residencia legal en España, que deberán acreditar.
- 2- Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- 3- Poseer la capacidad física, psíquica y funcional, necesaria para el correcto ejercicio de las tareas habituales correspondientes al puesto de trabajo al que aspira, así como la formación y cualificación profesional requerida para el puesto de trabajo a ocupar, por la normativa en vigor que le afecte.
- 4- Contar con carnet de conducir vigente B o superior.
- 5- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública u otra Entidad integrante del Sector Público, ni hallarse inhabilitado



C/Grande 1, Adeje, 38670 **Teléfono:** 922 753 899 **Fax:** 922 753 670

Email: emsa@adeje.es

para el ejercicio de empleos o cargos públicos o para ejercer funciones similares a las del puesto de trabajo al que aspira.

Los requisitos exigidos deben cumplirse en la fecha de expiración del plazo de presentación de las solicitudes de participación.

C2- Requisitos adicionales

- a) Los aspirantes al puesto de peón jardinero estarán obligadas a contar con el curso de manipulador de productos fitosanitarios, nivel básico, que deberán haber superado con anterioridad al cierre del plazo para presentar la solicitud de participación en el proceso de selección.
- b) Los aspirantes al puesto de trabajo de fontanero deben haber superado el curso de formación de prevención de riesgos laborales para puesto de trabajo u oficio igual o similar al que opta, con una duración mínima de 20 horas, impartido por la Fundación Laboral de la Construcción (FLC) o una entidad con la formación homologada y habilitación para impartir este tipo de cursos. El fontanero además debe contar con una experiencia profesional mínima de 2 años, ocupando un puesto de trabajo igual o semejante al que aspira (fontanero).

D) Modalidad de los contratos de trabajo

- D1.- El personal contratado percibirá las retribuciones brutas mensuales legalmente establecidas por el Convenio Colectivo Estatal de Jardinería, publicado en el BOE nº 36, el 9 de febrero de 2018, según el puesto de trabajo desempeñado y la categoría profesional correspondiente.
- D2.- El personal será contratado temporalmente, bajo las siguientes modalidades:
- D2.1. Con los 5 peones jardineros se celebrarán contratos de obra o servicio determinado que durarán hasta la finalización de los trabajos de recuperación y reposición de elementos vegetales y elementos de riego, alcanzando con este refuerzo temporal de efectivos, el objetivo de que los espacios verdes recuperen un estado óptimo, para que el personal fijo de plantilla pueda hacerse cargo de su mantenimiento.
- D2.2 Con el operario fontanero se celebrará un contrato de obra o servicio determinado que durará mientras dure el encargo realizado por el Ayuntamiento de Adeje del servicio de Parques y Jardines.

Estas contrataciones dependen y deben contar anualmente con consignación presupuestaria del Ayuntamiento de Adeje, que transfiere los fondos anualmente.

Los contratos de obra o servicio determinado también finalizarán anticipadamente en todos los casos, por la extinción del encargo del Ayuntamiento de Adeje a la Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A., ya que los servicios públicos de parques y jardines se prestan por encargo de un tercero que es el Ayuntamiento de Adeje y mientras se mantenga éste.

En caso de reversión de la gestión del servicio público, para su gestión por la Administración Local directamente con sus medios propios, los seleccionados contratados al amparo de esta convocatoria, bajo cualquier modalidad de contratación, no tendrán derecho a pasar a la plantilla de personal del Ayuntamiento de Adeje, por subrogación.

Los contratos incluirán un periodo de prueba de 1 mes.

La jornada de trabajo será a tiempo completo.

E) Forma y plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes para participar en la selección de personal, se dirigirán a la Consejera Delegada y se presentarán en las oficinas de la Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A., situada en Adeje, Calle El Drago 1, Local 4, Miraverde, de lunes a viernes en horario de 8,30 a 14,30, durante el plazo de 7 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del



C/Grande 1, Adeje, 38670 **Teléfono:** 922 753 899 **Fax:** 922 753 670

Email: emsa@adeje.es

anuncio en el apartado "Recursos Humanos" de Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A., incluido en la página web del Ayuntamiento de Adeje, *Sitio Web*: http://adeje.es.

F) Documentación obligatoria que hay que aportar

- .- Instancia de solicitud cumplimentada y firmada, en la que conste la declaración de que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública u otra Entidad integrante del Sector Público, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de empleos o cargos públicos o para ejercer funciones similares a las del puesto de trabajo al que aspira.
- .- Fotocopia del DNI/NIE, y en su caso del permiso de trabajo y de residencia.
- .- Carnet de conducir vigente B o superior.
- .- Informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social.
- .- Currículum Vitae actualizado con fotografía tamaño carnet, en el que se haga constar formación y experiencia.
- .- Documentación que acredite los méritos que han de ser tenidos en cuenta en la fase de concurso.
- .- Los aspirantes al puesto de trabajo de peón jardinero, debe aportar documento o título que acredite la superación del curso de manipulador de productos fitosanitarios nivel básico.
- .- Los aspirantes al puesto de trabajo de fontanero deben aportar certificado o documentación oficial exigid que acredite haber superado el curso de formación de prevención de riesgos laborales para puesto de trabajo u oficio igual o similar al que opta, con una duración mínima de 20 horas.

G) Admisión de aspirantes

Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado que los aspirantes reúnen los requisitos necesarios para acceder a la convocatoria, el Tribunal expedirá un documento con la relación provisional de admitidos y excluidos, junto con la causa de exclusión, en su caso, que se publicará en la página web del Ayuntamiento de Adeje, http://adeje.es, en el apartado "Recursos Humanos" de Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A., a efectos de reclamaciones y subsanación de errores en el plazo de tres días hábiles, contados desde la publicación.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, ni subsanación de errores, la lista provisional será elevada automáticamente a definitiva.

Las reclamaciones y subsanaciones que en su caso hubiera, serán previamente informadas por el Tribunal de Selección, y aceptadas o rechazadas en la resolución que se dicte por la que se apruebe la lista definitiva, que será publicada en la misma forma que la provisional antes indicada.

H) Tribunal de Selección

El Tribunal de Selección estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Un miembro de la Dirección de la Empresa.

Vocal 1: Un Técnico de la Empresa.

<u>Vocal 2</u>: Un Profesional de la Asesoría Laboral que tiene encomendada la gestión de temas laborales del personal adscrito al Servicio de Parques y Jardines.

También podrá asistir con voz pero sin voto, un miembro del Comité de Empresa de la Sociedad, Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A.

<u>Secretario:</u> El Secretario del Consejo de Administración, y en su ausencia persona designada por la Dirección de la Empresa..



C/Grande 1, Adeje, 38670 **Teléfono:** 922 753 899 **Fax:** 922 753 670

Email: emsa@adeje.es

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto, menos el Secretario que sólo cuenta con voz. Para celebrar sesión estará presente al menos 1 vocal y, en todo caso, el Presidente y Secretario.

El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las presentes bases y para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas.

I) Procedimiento de selección:

- 1.- Concurso de méritos.
- 2.- Entrevista individual.

La puntuación final vendrá definida por los puntos obtenidos en las dos fases del proceso.

En caso de empate en la puntuación final, si fuese superior el número de aspirantes que superan las pruebas a las plazas convocadas, se resolverá por sorteo el empate de los aspirantes afectados por el mismo .

- <u>1.- Concurso de méritos</u>. En esta fase la puntuación máxima a obtener, por todos los conceptos será de 6 puntos. Se puntuará:
- a.- La experiencia acreditada en puestos iguales o parecidas al de las plazas convocadas, por cada mes completo 0,04 puntos, con un máximo de 3 puntos en este apartado. Solo se puntuará el periodo de experiencia que resulte adicional al exigido como requisito de participación, en su caso.
- b.- Títulos, formación y cursos: por cada ciclo de formación profesional reglada específica que se haya finalizado y que esté relacionada con el puesto de trabajo a cubrir, 1 punto, por otras titulaciones de formación sean regladas o no, pero relacionadas con el puesto de trabajo 0,10 puntos y por cada curso en materias relacionadas con el puesto de trabajo a contratar, hasta 20 horas lectivas 0,01 punto, de 21 a 100 horas 0,02 puntos y de más de 100 horas 0,50 puntos. Si los documentos aportados no específican el número de horas de un curso, se valorará como si hubiese sido de hasta 20 horas. En este apartado b de formación y cursos, el máximo de puntuación será de 3 puntos y solo se puntuarán los títulos, formación y cursos acreditados que sean diferentes a los mínimos exigidos como requisitos de participación en su caso.

A aquellos aspirantes que cumpliendo los requisitos para participar en el procedimiento de selección, en la fase de concurso de méritos tengan 0 puntos, se les contabilizará la puntuación que obtengan en la segunda fase correspondiente a la entrevista individual.

2.- Entrevista individual: En esta fase la entrevista será realizada por el profesional de la asesoría laboral externa que gestiona los temas laborales del personal adscrito al Área de Parques y Jardines de Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A. La entrevista versará sobre el trabajo a desarrollar, conocimientos teóricos y prácticos, habilidades y destrezas del aspirante, actitudes que van a permitir el desarrollo satisfactorio de su actividad profesional y aspectos del currículum. En esta fase la puntuación máxima a obtener, por todos los conceptos será de 4 puntos. El informe en el que conste la puntuación obtenida en esta fase por cada aspirante, deberá estar motivado, fundamentando la valoración de cada aspirante.

Los aspirantes serán convocados para la entrevista, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

Una vez calificados los aspirantes, la relación de personal seleccionado para cubrir los puestos de trabajo convocados será elevada a la Consejera Delegada o al Consejo de Administración para su aprobación y contratación, haciéndose pública la relación de aspirantes por orden de puntuación, a efectos de cubrir las plazas con aquellos que obtengan mayor puntuación. En el plazo de tres días hábiles desde la publicación, podrá interponerse por los participantes, reclamación contra el acuerdo decidiendo la designación de los aspirantes que serán





C/Grande 1, Adeje, 38670 **Teléfono:** 922 753 899 **Fax:** 922 753 670

Email: emsa@adeje.es

contratados. En caso de no recibirse reclamaciones en el plazo conferido, el acuerdo alcanzará carácter definitivo.

Con el fin de asegurar la cobertura de las plazas, cuando se produzcan renuncias, ceses conforme a Derecho o los seleccionados contratados no superen la fase de prueba, si la Dirección de la Empresa lo estima oportuno podrá cubrir las vacantes que se produzcan con los aspirantes que hubiesen alcanzado la siguiente mejor puntuación total con respecto a los seleccionados y así sucesivamente hasta agotar la lista de aspirantes que hayan alcanzado un mínimo de 3 puntos en el procedimiento de selección y sin que en este último caso, tenga que reunirse nuevamente el Tribunal para la propuesta.

Lista de reserva. Los aspirantes que no resulten seleccionados que hayan alcanzado una puntuación mínima de 3 puntos, pasará a una bolsa de reserva, para futuras contrataciones, reservándose la opción la Empresa Municipal de convocar nuevos procedimientos de contratación o acudir a la bolsa de reserva constituida. En cualquier caso, la bolsa de reserva caducará a los 2 años de su constitución.

Para cualquier aclaración relacionada con la presente convocatoria y bases, los interesados deberán dirigirse a la Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A., situada en Calle El Drago 1, Local 4, Edificio Lagos de Miraverde, Adeje, donde podrán contactar con María del Carmen Gómez Sánchez, con la que también podrán contactar en el teléfono: 922753899 y por fax: 922753670. El correo electrónico de la Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A. (EMSA) es: emsa@emsa-adeje.es

La presente convocatoria y los sucesivos actos que requieran de publicidad, se anunciarán en la página web municipal, http://adeje.es, en el apartado "Recursos Humanos" de Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A.

Adeje, a 23 de de octubre de 2018.

Consejera Delegada

Carmen Rosa Conzalez Cabrera